

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 22 de Septiembre de 2.022.-

Exptes. N° 16/22 Letra "DEM" y N° 04/22 Letra "C"

ORDENANZA N° 23/22.-

VISTO:

QUE, el Club Social, Cultural y Deportivo de Empleados Municipales "8 de Noviembre", Personería Jurídica N° A-2342, detenta la tenencia del inmueble identificado como Lote 18-C, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 30.776, Manzana: 0000, Dpto. 09 – Mun. 43- Secc. 001 – Chac. 0000, del Plano de Mensura N° 45.104, ubicado sobre la Avenida Libertad, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada institución ha crecido significativamente en importancia, puesto la cantidad de socios que tiene y la función social que cumple en el marco del deporte, conforme sus objetivos, y

QUE, se debe destacar el trabajo de mejoramiento que ha tenido el inmueble y la institución, fruto del esfuerzo de los integrantes del Club, y

QUE, debemos reconocer como lo hicimos en varias oportunidades, el trabajo social que realizan las instituciones como el Club Social, Cultural y Deportivo de Empleados Municipales "8 de Noviembre", en la contención y formación de valores de nuestros vecinos.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

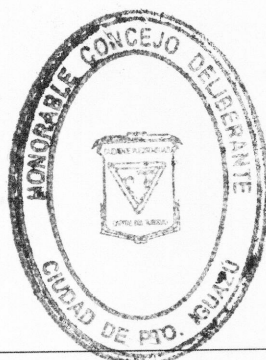
ARTÍCULO 1º: DÓNASE al Club Social, Cultural y Deportivo de Empleados Municipales "8 de Noviembre" – Personería Jurídica N° A – 2342, el inmueble identificado como Lote 18-C, Parcela 13, Partida Inmobiliaria N° 30.776, Manzana: 0000, Dpto. 09 – Mun.43-Secc.001 – Chac.0000, del Plano de Mensura N°45.104, ubicado sobre la Avenida Libertad, de nuestra Ciudad.-

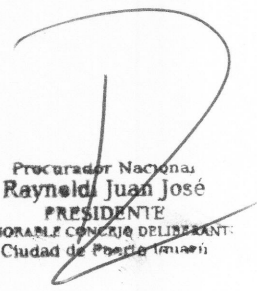
ARTÍCULO 2º: EL beneficiario de la presente donación no podrá vender el inmueble. La presente prohibición deberá figurar en el título de propiedad bajo condición resolutoria del presente acto jurídico.

ARTÍCULO 3º: DERÓGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido. Archívese.-


ROMINA PAOLA BURGOS
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Procurador Nacional
Reynold Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu

